

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2024-3705

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se adoptó acuerdo número 232/24 de aprobación inicial de expediente de Modificación Presupuestaria, mediante suplemento de crédito, por importe de 211.000,00 €. Habiendo transcurrido el plazo establecido y no habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra dicho acuerdo, queda definitivamente aprobado el mismo:

“PRIMERO: Dictaminar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2024 con nº 2024/09, mediante **Suplemento de Crédito** que más adelante se detalla, con destino a financiar un aumento de la dotación presupuestaria existente en 2024 para las líneas de subvención 1 y 6 de concurrencia competitiva.

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS

RECURSO FINANCIADOR (Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS
00 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	211.000,00

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRÉDITO CONSIGNADO	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO
00 34128 48200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCURRENCIA PROG COLABORACIÓN CLUBES	211.000,00	211.000,00	422.000,00

Código Seguro de Verificación (CSV): F66E 9AA9 FEC4 17C7 645E Fecha Firma: 23-09-2024 07:58:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

F66E9AA9FEC417C7645E

SEGUNDO: *Elevar el expediente a Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, conforme a lo regulado en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad que para estos exige el artículo 169 de la misma ley, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones”.*

Córdoba, a 16 de septiembre de 2024.- La Presidenta del IMDECO, María Antonia Aguilar Rider.

Código Seguro de Verificación (CSV): F66E 9AA9 FEC4 17C7 645E **Fecha Firma:** 23-09-2024 07:58:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



F66E9AA9FEC417C7645E

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba